

LIBRO TERCERO

De las sucesiones

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones preliminares

- 1281** ¿Qué entiende la ley por herencia?
- 1282** ¿Cuántas y cuáles son las clases de herencia?
¿En qué se origina cada una de ellas?
- 1283** ¿Qué consecuencias trae consigo que el testador no disponga de todos sus bienes?
- 1284** ¿A qué título y de qué responde el heredero?
- 1285** ¿A qué título y de qué responde el legatario?
- 1286** ¿Qué carácter atribuye la ley a los legatarios cuando toda la herencia se distribuye en legados?
- 1287** ¿Qué consecuencias trae consigo que el autor de la herencia y sus herederos o legatarios mueran en el mismo desastre, o en el mismo día sin poderse determinar quien murió primero y quien después?
- 1288** ¿Derecho a qué adquieren los herederos al morir el autor de la sucesión?
- 1289** ¿De qué no puede y de qué sí puede disponer cada heredero o cada legatario?
- 1290** ¿Desde cuándo adquiere el legatario derecho al legado puro y simple o al legado a día cierto?
- 1291** ¿A partir de cuándo puede disponer el heredero o el legatario de lo que le corresponde en la herencia?
- 1292** ¿Qué derecho tiene el otro o tienen los otros herederos o legatarios si alguien con ese respectivo carácter quiere enajenar su parte en la herencia y cómo debe procederse para el ejercicio de ese derecho?
- 1293** ¿Qué heredero debe preferirse si dos o más quieren ejercitar ese derecho?

ART.

1294 ¿En qué supuesto no tienen ese derecho los demás herederos?

TÍTULO SEGUNDO

De la sucesión por testamento

CAPÍTULO I

De los testamentos en general

1295 ¿Cuál es el concepto legal de testamento?

1296 ¿Pueden dos o más personas testar en un mismo acto?

1297 ¿Puede el testador dejar al arbitrio de un tercero el nombramiento de heredero o de legatario o de las cantidades que ellos correspondan?

1298 ¿Puede el testador encomendar a un tercero, la distribución de las cantidades que deje, como herederos o legatarios, a determinadas clases con número indeterminado de personas, a como la elección de a quienes deben aplicarse?

1299 ¿Qué es lo que sí puede el testador encomendar a un tercero si lega bienes para actos de beneficencia?

1300 ¿A qué parientes se entiende que se refiere la disposición hecha por el testador en términos vagos a favor de sus parientes?

1301 ¿Qué tratamiento legal tiene una disposición testamentaria universal o particular que se funda en una causa expresa que resulta errónea que determinó la voluntad del testador?

1302 ¿Qué prevalece para la interpretación de la disposición testamentaria?

1303 ¿Qué deben los interesados demostrar para exigir el cumplimiento de un testamento perdido u ocultado?

1304 ¿Qué consecuencias trae consigo, la expresión al testar de una causa contraria a derecho, aún siendo verdadera?

CAPÍTULO II

De la capacidad para testar

1305 ¿Cuál es la regla y cuál la excepción, en cuanto a la capacidad o la incapacidad para testar?

1306 ¿Quiénes están legalmente incapacitados para testar?

ART.

- 1307** ¿En qué condiciones puede testar válidamente un demente?
- 1308** ¿Qué procedimiento debe seguirse en caso de que un demente pretenda hacer un testamento, supuestas las condiciones a que se refiere el artículo anterior?
- 1309** ¿En qué documento se debe hacer constar el reconocimiento de los médicos intervinientes al testador demente que pretenda testar en las condiciones a que se refiere el artículo anterior?
- 1310** ¿Qué sigue al reconocimiento favorable de los médicos que examinaron al demente que pretende testar?
- 1311** ¿Quiénes firmarán la escritura en la que consta el testamento? ¿Qué razón especial debe asentarse al pie del testamento? ¿Qué pasa si no se cumple con estos requisitos o no se deja constancia de ellos?
- 1312** ¿A qué se debe atender especialmente para juzgar la capacidad del testador?

CAPÍTULO III

De la capacidad para heredar

- 1313** ¿Quiénes tiene capacidad para heredar? ¿Cuáles son las causas por las que se les limita la capacidad para heredar a algunas personas?
- 1314** ¿Quiénes son incapaces de adquirir por testamento o por intestado a causa de falta de personalidad?
- 1315** ¿Qué salvedad se prevé respecto de la incapacidad a que se refiere en artículo anterior?
- 1316** ¿Quiénes son incapaces de heredar, ya sea por testamento o por intestado, por haber cometido algún delito?
- 1317** ¿Qué consecuencias trae consigo la calumnia contra el autor de la sucesión, su cónyuge o sus consanguíneos?
- 1318** ¿Qué puede dar lugar a que el agresor del artículo 1316, recobre su capacidad de heredar?
- 1319** ¿Qué se requiere para que se recobre la capacidad para suceder por testamento?
- 1320** ¿En qué situación están los descendientes del incapaz de here-

ART.

dar por intestado y qué posición guarda éste respecto de los bienes que aquellos adquieran por ese título?

1321 ¿Quiénes son incapaces de adquirir por testamento a causa del influjo contrario a la libertad del autor de la herencia?

1322 ¿A quiénes no comprende la incapacidad a que se refiere el artículo anterior y, en su caso, qué incapacidad les es aplicable?

1323 ¿Quiénes son incapaces de heredar por presunción contraria a la libertad del testador?

1324 ¿Quiénes son incapaces de heredar por presunción contraria a la verdad e integridad del testamento?

1325 ¿Cuál es la situación de los ministros de culto en cuanto a la capacidad o incapacidad de heredar?

¿Cuál es la situación del cónyuge y de los parientes de los ministros de culto en cuanto a la capacidad o incapacidad de heredar a personas a quienes estos hayan prestado auxilio espirituales en su última enfermedad o a personas de quienes fueron directores espirituales?

1326 ¿Qué consecuencias genera contra el notario, que éste autorice un testamento a sabiendas de que se contraviene lo dispuesto en los tres artículos anteriores?

1327 ¿Qué régimen legal es aplicable a los extranjeros y a las personas morales en cuanto a su capacidad para adquirir bienes?
¿En qué ordenamientos se establecen las limitaciones a extranjeros y personas morales en cuanto a la adquisición de bienes?

1328 ¿Quiénes son incapaces de heredar por falta de reciprocidad internacional?

1329 ¿Qué se requiere para que un establecimiento público sea heredero o legatario con carga?

1330 ¿Qué clase de disposiciones testamentarias, se regirán por la Ley de instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal?

¿A qué disposiciones legales se sujetarán, las disposiciones testamentarias hechas a favor de iglesias o instituciones religiosas?

1331 ¿Quiénes son incapaces de heredar por testamento por renuncia o remoción de un cargo?

1332 ¿Cuál es la situación en cuanto a la capacidad o incapacidad

ART.

de heredar, de quien al respecto, renuncia un cargo, le es desechada la renuncia y ejerce el cargo al que había renunciado?

- 1333** ¿Qué consecuencias en cuanto a la capacidad o incapacidad para heredar al incapaz, genera rehusar, sin causa legítima, desempeñarse como su tutor?
- 1334** ¿Cuándo se debe ser capaz para suceder por herencia?
- 1335** ¿Cuándo se debe ser capaz para poder suceder por herencia si la institución de heredero hubiere sido condicional?
- 1336** ¿Qué trasmite a sus herederos quien premuere al testador o al cumplimiento de la condición que se le impuso, o bien, quien repudia la herencia o quien es declarado incapaz de heredar?
- 1337** ¿A quién corresponde heredar si el heredero testamentario premuere, es incapaz de heredar o renuncia la herencia, y el testador no previó nada adicional para ese supuesto?
- 1338** ¿Cuáles son los alcances de la herencia de quien sustituye al heredero excluido?
- 1339** ¿Cuál es la situación de los deudores hereditarios demandados respecto a su posibilidad de oponer la incapacidad de alguien para heredar en esa sucesión?
- 1340** ¿Qué consecuencias adicionales respecto de los alimentos trae aparejada la incapacidad para heredar y con qué salvedad?
- 1341** ¿A partir de cuándo, la incapacidad de heredar produce el efecto de privar al incapaz de lo que hubiere de percibir?
- 1342** ¿Cuándo prescribe la acción para declarar la incapacidad?
¿Qué incapacidades pueden hacerse valer en todo tiempo?
- 1343** ¿Qué consecuencias genera para el heredero incapaz, que éste hubiere enajenado o gravado todo o parte de los bienes?

CAPÍTULO IV

De las condiciones que pueden ponerse en los testamentos

- 1344** ¿Qué límites tiene el testador para imponer condiciones?
- 1345** ¿Qué disposiciones legales se aplican supletoriamente a las condiciones en testamento?
- 1346** ¿En qué caso, el incumplimiento de condición testamentaria no perjudicará al heredero o legatario?

ART.

- 1347** ¿Qué consecuencia trae consigo respecto de su institución condición física o legalmente imposible de dar o de hacer?
- 1348** ¿Cuándo requiere ser posible, para que sea válida, la condición que era imposible al momento de otorgarse el testamento?
- 1349** ¿Qué consecuencias trae aparejadas la condición impuesta heredero o legatario consistente en que éste disponga por testamento a favor del testador o de otra persona?
- 1350** ¿Qué consecuencias trae aparejadas respecto de los derechos del heredero o del legatario, la condición que sólo suspende por cierto tiempo la ejecución del testamento?
- 1351** ¿Qué consecuencias trae aparejadas respecto de la situación de la cosa legada, la condición para cuyo cumplimiento el testador no hubiere señalado plazo?
- 1352** ¿Qué consecuencias trae aparejadas que el beneficiado por una condición puramente potestativa rehúse aceptar la cosa o el hecho en los que consiste, y el heredero o legatario que lo soporta ha ofrecido cumplirla?
- 1353** ¿Qué consecuencias trae aparejadas la condición potestativa consistente en un hecho o una cosa prestados antes del otorgamiento del testamento?
- 1354** ¿Qué corre a cargo de quien debe pagar el legado a propósito de la prestación en que la condición potestativa consiste, si se trata de un hecho o una cosa prestados antes del otorgamiento del testamento?
- 1355** ¿Qué tratamiento da la ley a la condición de no dar o de no hacer, así como a la condición de no impugnar el testamento?
- 1356** ¿Cuándo debe realizarse la condición casual o mixta y con qué salvedad?
- 1357** ¿Qué sucede cuando la condición está cumplida al otorgarse el testamento, sabiéndolo o sin saberlo el testador?
- 1358** ¿Qué tratamiento da la ley a la condición de tomar o dejar de tomar estado?
- 1359** ¿Qué derechos pueden dejarse a alguien mientras permanezca soltero o viudo?
- 1360** ¿A cuándo se retrotraen los efectos de la condición que se ha cumplido en vida del heredero o del legatario?

ART.

- 1361** ¿Cómo que condición califica la ley a la carga de hacer alguna cosa?
- 1362** ¿Qué consecuencias trae consigo que no se hubiere señalado plazo para el cumplimiento de una carga ni está por su propia naturaleza lo tuviere?
- 1363** ¿A qué tiene derecho el legatario de prestaciones periódicas llegado el día en que el legado concluye, si ese día no hubiere sido seguro?
- 1364** ¿Qué carácter atribuye la ley respecto de la cosa legada, a quien debe entregarla, si el día en que el legado debe empezar fuere seguro?
- 1365** ¿A qué tiene derecho quien debe pagar el legado si éste consiste en prestación periódica?
- 1366** ¿Qué carácter atribuye la ley al legatario respecto de la cosa o la cantidad legadas, cuando el legado debe concluir en un día que es seguro que ha de llegar?
- 1367** ¿Qué cantidades hace suyas el legatario si el legado consistiere en prestación periódica?

CAPÍTULO V

*De los bienes de que se puede disponer por testamento
y de los testamentos inoficiosos*

- 1368** ¿A quiénes tiene la obligación el testador de dejar alimentos?
- 1369** ¿Qué excluye de la obligación de dar alimentos con motivo de la distancia en el parentesco?
- 1370** ¿Qué situación del pariente hace cesar o disminuir los alimentos?
- 1371** ¿Qué se requiere para tener derecho a los alimentos?
- 1372** ¿Qué características tiene el derecho a percibir alimentos?
¿Cómo se calcularán los mínimos y máximos de los alimentos?
- 1373** ¿Qué reglas deben observarse si el caudal hereditario no fuere suficiente para dar alimentos a todas las personas enumeradas en el artículo 1368?
- 1374** ¿Cuándo es inoficioso un testamento?
- 1375** ¿A qué tiene derecho el preterido y qué consecuencias trae su derecho en relación con el testamento?

ART.

- 1376** ¿A cargo de qué o de quién es la pensión alimenticia?
1377 ¿A qué tiene derecho el hijo póstumo preterido y con qué salvedad?

CAPÍTULO VI

De la institución de heredero

- 1378** ¿Qué consecuencias trae consigo en relación con su validez que el testamento no contenga institución de heredero o que el heredero nombrado no acepte la herencia o sea incapaz para heredar?
1379 ¿Qué procede respecto del testamento, en cualquiera de los supuestos mencionados en el artículo anterior?
1380 ¿Qué tratamiento da la ley al señalamiento del día en que debe comenzar o cesar la institución de heredero?
1381 ¿Qué proporción corresponde a cada heredero si en el testamento no se designó?
1382 ¿Qué carácter atribuye la ley al heredero de cosa cierta y determinada?
1383 ¿Cómo deben tenerse por nombrados a los herederos, si el testador designó individualmente a uno y colectivamente a otros, y con qué salvedad?
1384 ¿En qué proporción participan los hermanos y los medios hermanos, si el testador los instituyó simplemente como sus hermanos?
1385 ¿Cómo se entienden llamados a la herencia, simultánea o sucesivamente, quienes son instituidos por el testador como una persona y sus hijos?
1386 ¿Cómo debe el testador designar al heredero, particularmente si hay varias personas con el mismo nombre?
1387 ¿Qué se requiere para que el heredero se tenga por designado aunque el testador no haya mencionado su nombre?
1388 ¿Qué se requiere para que el error en el nombre, en los apellidos o en las cualidades del heredero no vicie la institución?
1389 ¿Quiénes heredan si por haber varias personas del mismo nombre y circunstancias, no pudiere saberse a quien quiso designar el testador?

ART.

1390 ¿Qué suerte corre la disposición testamentaria a favor de persona incierta o sobre cosa que no pueda identificarse?

CAPÍTULO VII

De los legados

1391 ¿Qué disposiciones se aplican supletoriamente a las de los legados?

1392 ¿En qué prestaciones puede consistir un legado?

1393 ¿Qué consecuencias trae consigo que la cosa legada pierda su forma y la denominación que la determinaban?

1394 ¿A quiénes puede el testador gravar con legados?

1395 ¿Cómo deberá ser entregada la cosa legada?

1396 ¿A cargo de quién son los gastos necesarios de entrega de la cosa legada, y con qué salvedad?

1397 ¿Puede el legatario aceptar una parte y repudiar otra parte del legado?

1398 ¿En qué situación están los dos o más herederos de un legatario que muere antes de aceptar un legado, en cuanto a la aceptación o repudiación de dicho legado?

1399 ¿Puede el legatario aceptar el legado oneroso y repudiar el gratuito; aceptar el gratuito y repudiar el oneroso; o aceptar y repudiar uno de dos legados onerosos o gratuitos?

1400 ¿Puede el heredero que al mismo tiempo es legatario aceptar la herencia y repudiar el legado, y aceptar el legado y repudiar la herencia?

1401 ¿Qué carácter tiene el acreedor cuyo crédito consta sólo en el testamento?

1402 ¿Qué no se entenderá legado en el legado de una cosa con todo lo que comprenda, y con qué salvedad?

1403 ¿Qué comprende el legado del menaje de una casa?

1404 ¿Qué se requiere para que el legado de una propiedad legada comprenda también las nuevas adquisiciones?

1405 ¿Qué mejoras posteriores quedan comprendidas en el legado de un predio, sin necesidad de que así lo haya dispuesto el testador?

ART.

- 1406** ¿En qué supuestos puede el legatario exigir fianza al heredero?
- 1407** ¿Qué garantía pueden exigirse entre sí los legatarios cuando no existen herederos?
- 1408** ¿Puede el legatario ocupar por su propia autoridad de cosa legada, o, en su caso, qué requiere para ello?
- 1409** ¿Qué puede hacer el legatario si tiene en su poder la cosa legada y en su caso, qué debe hacer con lo que de ella no le corresponde?
- 1410** ¿De dónde debe cubrirse el importe de las contribuciones de la cosa legada, y con qué salvedad?
- 1411** ¿Cómo se lleva a cabo el prorrateo de deudas y gravámenes si toda la herencia se distribuye en legados?
- 1412** ¿Por qué causas queda sin efecto el legado, que sean en vida o después de la muerte del testador?
- 1413** ¿En qué otro caso queda sin efecto el legado?
- 1414** ¿En qué orden se hará el pago de los legados si no los bienes de la herencia no alcanzan para cubrir todos?
- 1415** ¿Qué derecho tienen los legatarios respecto de la cosa que indebidamente esté en poder de tercero, pero con el respeto de los derechos de quien?
- 1416** ¿A qué tiene derecho el legatario si después de la muerte del testador, perece la cosa objeto del legado y ésta estaba asegurada?
- 1417** ¿Qué acción puede ejercitar el verdadero heredero respecto de la cosa objeto de un legado ya cumplido, si el testamento en el que se dispuso se declara nulo?
¿Contra quién procede ésta acción?
- 1418** ¿Con qué cantidad se pagará la carga que se le haya impuesto a un heredero que renuncia a la sucesión?
- 1419** ¿A qué queda obligado el heredero que acepta la herencia con la carga de prestar un hecho?
- 1420** ¿Qué consecuencias genera que el legatario a quien se impuso un gravamen, no recibe todo el legado o sufre evicción?
- 1421** ¿A quién le corresponde la elección en los legados alternativos, pero con qué salvedad?

ARTÍCULOS 1422 AL 1435

ART.

- 1422** ¿A qué tiene derecho el heredero al que corresponde elegir en un legado alternativo, y en su caso, a qué tiene derecho el legatario si a él corresponde elegir?
- 1423** ¿Qué régimen se aplica adicionalmente a los legados alternativos?
- 1424** ¿Quiénes pueden elegir en caso de que el heredero que tiene derecho a ello no pueda hacerlo?
- 1425** ¿En qué supuesto corresponde al Juez elegir en los legados alternativos?
- 1426** ¿Se puede revocar la elección en un legado alternativo, una vez hecha legalmente esa elección?
- 1427** ¿Cómo trata la ley al legado que el testador hace de cosa propia individualmente determinada, que al tiempo de su muerte no se halle en la herencia?
- 1428** ¿Qué consecuencias se generan en el legado que el testador hace de cosa propia individualmente determinada, que al tiempo de su muerte existe en la herencia pero no en la cantidad y número designados?
- 1429** ¿Desde cuándo adquiere el legatario la propiedad de cosa específica y determinada propia del testador, y tiene derecho a sus frutos, pero con que salvedad?
- 1430** ¿Desde cuándo la pérdida de la cosa legada a que se refiere el artículo anterior, es a riesgo del legatario y qué régimen legal se aplica a su pérdida, aumento o deterioro posteriores?
- 1431** ¿Qué consecuencias trae consigo que el testador, el heredero o el legatario, sólo tengan cierta parte o derecho en la cosa legada, sea que el testador lo haya ignorado o por el contrario, hubiere declarado expresamente saberlo?
- 1432** ¿En qué condiciones es válido el legado de cosa ajena y qué debe hacerse en su caso para cumplirlo?
- 1433** ¿Quién tiene a su cargo probar que el testador sabía que la cosa legada le era ajena?
- 1434** ¿Qué consecuencias genera que el testador ignoraba que la cosa legada le era ajena?
- 1435** ¿Qué consecuencias genera respecto del legado, que el testador adquiriera la cosa después de haber otorgado el testamento?

ART.

- 1436** ¿Qué consecuencias trae consigo que la cosa legada sea propiedad del legatario?
- 1437** ¿Qué consecuencias genera respecto del legado, que la cosa que es su objeto sea parcialmente de la propiedad del testador o de un tercero sabiéndolo aquel?
- 1438** ¿Qué ocurre cuando el legatario adquiere la cosa legada después de otorgado el testamento?
- 1439** ¿A qué están obligados el heredero o legatario, a quienes pertenece la cosa que se lega a un tercero, si aceptan la herencia o el legado?
- 1440** ¿Qué consecuencias se generan en relación con el legado, que el testador hubiere ignorado que la cosa legada a un tercero pertenecía al heredero o al legatario?
- 1441** ¿Qué extingue y que no extingue el legado que consiste en devolución de una cosa dada en prenda o en el título constitutivo de la hipoteca, pero con qué salvedad?
- 1442** ¿Qué extingue y que no extingue el legado de una fianza, pero con qué salvedad?
- 1443** ¿A cargo de quién es el desempeño de la cosa dada en prenda o su redención si estuviere dada en hipoteca, pero con qué salvedad?
¿Qué acontecería si por no pagar el obligado, bajo el supuesto de este artículo, lo hiciera el legatario?
- 1444** ¿Qué consecuencias genera el legado de una deuda a favor de mismo deudor, y a qué queda obligado el que debe cumplir el legado?
- 1445** ¿Qué consecuencias trae consigo el legado del título de una deuda, en relación con la deuda misma?
- 1446** ¿Qué consecuencias genera el legado a un acreedor, pero con qué salvedad?
- 1447** ¿Qué tiene derecho el acreedor de cobrar, en caso de compensación y el legado tuviere valor diferente al del crédito?
- 1448** ¿Cómo puede el deudor mejorar la condición de su acreedor por medio de legado, y cuáles son sus efectos en relación con otros acreedores?
- 1449** ¿Qué alcances tiene el legado hecho a un tercero de un crédito a favor del testador?

ART.

- 1450** ¿Qué debe entregar al legatario quien debe cumplir el legado de un crédito a favor del testador?
- 1451** ¿De qué obligaciones y responsabilidades queda libre el que deba pagar el legado y lo paga?
- 1452** ¿Qué accesorios comprenden los legados de que mencionan en los artículos 1444 y 1449?
- 1453** ¿En qué afecta a los legados de deuda que el testador hubiere demandado judicialmente al deudor, si el pago no se ha realizado?
- 1454** ¿Qué deudas comprende el legado genérico de liberación o de perdón de deudas?
- 1455** ¿Qué suerte corre el legado de cosa mueble indeterminada comprendida en género determinado?
- 1456** ¿Quién elige la cosa en el supuesto del artículo anterior?
- 1457** ¿Qué cosa puede escoger el legatario si el testador le concedió expresamente la elección?
- 1458** ¿Qué se requiere para el legado de bien inmueble genéricamente determinado y como opera el derecho de escoger?
- 1459** ¿Quién responderá en caso de evicción si la cosa fuere indeterminada y se señalase solamente por género o especie?
- 1460** ¿Qué debe entregar el heredero en el legado de especie y qué régimen legal se aplica en caso de pérdida?
- 1461** ¿Cómo deben pagarse los legados en dinero y cómo debe procederse si no hay dinero en la herencia?
- 1462** ¿Qué alcances tiene el legado de cosa o cantidad depositada en lugar designado?
- 1463** ¿Cuánto dura el legado de alimentos si el legislador no le asignó duración?
- 1464** ¿Qué disposiciones se observarán en caso de que el testador no señale la cantidad de alimentos?
- 1465** ¿Qué cantidad alcanzará el legado de alimentos si el testador daba una determinada cantidad en vida, y con qué salvedad?
- 1466** ¿Cuánto dura el legado de educación?
- 1467** ¿En qué otros supuestos cesa el legado de educación además de la mayoría de edad del legatario?

ART.

- 1468** ¿Desde qué momento corre el legado de pensión, y como se cubrirá la última exhibición si el legatario muere antes de cobrar?
- 1469** ¿Qué duración tienen los legados de usufructo, uso, habitación o servidumbre, y con qué salvedad?
- 1470** ¿En qué casos duran sólo 20 años como máximo los legados de usufructo, uso, habitación, o servidumbre?
- 1471** ¿A qué está obligado el legatario si la cosa legada está dada en usufructo, uso o habitación y en su caso qué obligaciones tiene al respecto el heredero?

CAPÍTULO VIII

De las substituciones

- 1472** ¿En qué supuestos puede el testador sustituir con una o más personas al heredero o herederos instituidos?
- 1473** ¿Qué substituciones están prohibidas?
- 1474** ¿Cómo pueden ser nombrados los substitutos conjunta o sucesivamente si son dos o más?
- 1475** ¿A quién sustituye el substituto del substituto, faltando éste?
- 1476** ¿Cómo reciben los substitutos la herencia en cuanto a gravámenes y con qué salvedades?
- 1477** ¿En qué medida suceden los substitutos en la substitución, si los herederos si los herederos instituidos en partes desiguales fueren substituidos recíprocamente y no fuera otra la voluntad del testador?
- 1478** ¿Qué alcances tiene la nulidad de la substitución fideicomisaria respecto de la nulidad o validez de la institución y del legado y en suma, qué tratamiento le da la ley?
- 1479** ¿En qué condiciones no es fideicomisaria y en qué otras sí lo es, la disposición en la que el testador deja la propiedad de todo o de parte de sus bienes a una persona y el usufructo a otra?
- 1480** ¿Puede el padre dejar una parte a la totalidad de sus bienes a su hijo, con la carga de a su vez transmitirlos al hijo o hijos que éste tuviere hasta la muerte del testador, y en este caso, qué carácter le asigna la ley al hijo?

ART.

- 1481** ¿Cómo califica la ley a la disposición que autoriza el artículo anterior, si la transmisión dispuesta es a descendientes de ulteriores grados?
- 1482** ¿Qué otras disposiciones testamentarias se consideran por la ley como fideicomisarias y, en consecuencia, prohibidas?
- 1483** ¿Cómo califica la ley a la carga impuesta al heredero de invertir ciertas cantidades en obras benéficas?
¿Qué sucede si la carga se impone sobre bienes inmuebles y fuera temporal?
¿Qué puede hacer el heredero si la carga fuere perpetua?
¿Cómo se hará la capitalización e imposición del capital?

CAPÍTULO IX

*De la nulidad, revocación y caducidad
de los testamentos*

- 1484** ¿Qué tratamiento da la ley a la institución de heredero o de legatario hecha en memorias o comunicados secretos?
- 1485** ¿Qué consecuencias trae consigo que el testamento se haga bajo la influencia de amenazas contra la persona o los bienes del testador, los de su cónyuge o los de sus parientes?
- 1486** ¿En qué condiciones puede el testador revalidar el testamento que hubiere hecho en las condiciones señaladas en el artículo anterior?
- 1487** ¿Qué consecuencias trae consigo que un testamento sea captado por dolo o fraude?
- 1488** ¿Qué deberá hacer el Juez si sabe que una persona impide testar a otra?
- 1489** ¿Qué consecuencias trae consigo respecto de la validez del testamento que el testador no exprese clara y cumplidamente su voluntad?
- 1490** ¿Puede el testador prohibir que se impugne la validez de su testamento?
- 1491** ¿Qué consecuencias trae consigo que un testamento que se otorgue sin observar las formas prescritas en la ley?
- 1492** ¿Cómo califica la ley la renuncia del derecho de testar y la cláusula en que alguno se obligue a no usar de ese derecho?

ART.

- 1493** ¿Es nula o válida la renuncia de la facultad de revocar el testamento?
- 1494** ¿Qué consecuencias trae consigo un testamento posterior respecto del anterior?
¿Qué se requiere para que no se den esas consecuencias?
- 1495** ¿Qué consecuencias trae consigo que caduque el testamento posterior por el que se revocó uno anterior?
- 1496** ¿Qué debe hacer el testador para que recobre su fuerza el testamento anterior revocado, si también revoca el posterior?
- 1497** ¿Cuáles son los tres supuestos por los que las disposiciones testamentarias caducan y quedan sin efecto?
- 1498** ¿Qué ocurre en cuanto a su caducidad, con una disposición testamentaria que contenga condición de suceso pasado o presente desconocido?

TÍTULO TERCERO

De la forma de los testamentos

CAPÍTULO I

Disposiciones generales. (Derogado).

- 1499** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012).
¿Cómo puede ser el testamento en cuanto a su forma?
- 1500** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012).
¿Cuántos y cuáles son los testamentos ordinarios?
- 1501** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012).
¿Cuántos y cuáles son los testamentos especiales?
- 1502** ¿Quiénes no pueden ser testigos en el testamento?
- 1503** ¿Qué debe hacerse si el testador ignora el idioma del país?
- 1504** ¿Qué debe constar al notario y a los testigos respecto de la identidad y la situación mental del testador?
- 1505** ¿Qué procede si la identidad del testador no puede ser verificada en el acto de otorgamiento de su testamento?
- 1506** ¿Qué consecuencias trae consigo respecto del testamento la falta de identidad del testador?
- 1507** ¿Qué les está prohibido y qué sanción les es aplicable al nota

ART.

rio y a cualquier otra persona que haya de redactar un testamento?

- 1508** ¿Qué debe hacer el notario si sabe de la muerte del testador que ante él testó, y a qué sanción se hace acreedor si no hace lo que debe hacer?
- 1509** ¿A quién más le es aplicable la obligación a que se refiere el artículo anterior?
- 1510** ¿A quién debe darse el aviso de la existencia del testamento si los interesados están ausentes?

CAPÍTULO II

Del testamento público abierto

- 1511** ¿Ante quién se otorga un testamento público abierto?
- 1512** ¿Cuáles son y en qué orden se dan los actos que componen al testamento público abierto?
- 1513** ¿En qué supuestos se requiere la participación de testigos instrumentales en el testamento público abierto?
¿Qué otra función pueden tener los testigos instrumentales en un testamento público abierto?
- 1514** ¿Qué debe hacerse si el testador declara no saber o no poder firmar?
- 1515** (Creado por G. O. D. F. 23-VII-2012).
¿Bajo qué circunstancias y con qué requisitos pueden los mudos o sordomudos otorgar testamento?
- 1516** ¿Qué debe hacerse si el testador es enteramente sordo, sea que pueda o no pueda o no sepa leer?
- 1517** ¿Qué debe hacerse respecto de la lectura del testamento, cuando el testador sea ciego?
- 1518** ¿Cómo debe procederse si el testador ignora el idioma del país, sea que pueda o no escribir, y sea que pueda o no leer?
- 1519** ¿Cómo se practicarán las formalidades expresadas en este capítulo y a partir de qué momento tienen lugar esas formalidades?
- 1520** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012).

ART.

CAPÍTULO III

Testamento público cerrado. (Derogado).

- 1521** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Quién puede y en qué se puede escribir un testamento público cerrado?
- 1522** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuántas de las hojas y por quién deben rubricarse y firmarse las del testamento público cerrado?
- 1523** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué procede si otra persona rubricó y firmó las hojas de testamento público cerrado, a ruego del testador que no pudo hacerlo?
- 1524** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacerse con el documento en el que consta el testamento público cerrado?
¿Ante qué funcionario se debe exhibir el sobre que contenga el testamento público cerrado?
¿Cuántos testigos deben concurrir a la exhibición del sobre que contenga el testamento público abierto?
- 1525** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe declarar el testador al presentar su testamento público cerrado ante el notario?
- 1526** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer el notario con el testamento público cerrado que su autor le exhibe?
- 1527** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cómo se suple que uno de los testigos no pudiere firmar?
- 1528** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacerse para el caso de que el testador no pudiere firmar al presentar el testamento?
- 1529** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cómo puede procederse en caso de urgencia, y uno de los testigos o el testador no pudieren firmar?
- 1530** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Quiénes son inhábiles para hacer testamento cerrado?

ART.

- 1531** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué requisitos debe satisfacer el sordomudo para hacer testamento público cerrado?
¿Cuántos testigos se necesitan para este caso?
- 1532** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacerse para el caso de que el sordomudo no pueda firmar la cubierta de su testamento público cerrado?
- 1533** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué requisitos debe satisfacer el sólo sordo o el sólo mudo para hacer testamento público cerrado?
- 1534** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué consecuencias genera que no se satisfagan las formalidades de ley en el testamento público cerrado?
- 1535** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué sigue una vez que el testamento fue cerrado y autorizado?
- 1536** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué sanción hay para el testamento y el notario para la infracción del artículo si el testamento no es cerrado y autorizado en los términos del artículo anterior?
- 1537** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué puede hacer el testador con su testamento una vez que lo tiene en su poder?
- 1538** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cómo se lleva a cabo la diligencia por la que el testador deposita su testamento público cerrado el archivo judicial?
- 1539** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Quién puede, además del testador, llevar a cabo la presentación y el depósito del testamento público cerrado de aquél en el archivo judicial?
- 1540** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿En qué momento el testador puede retirar su testamento del archivo judicial?
¿Qué solemnidades se requieren para el retiro de un testamento público cerrado del archivo judicial?
- 1541** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué formalidades deben observarse en el poder para la entrega o extracción del testamento?

ART.

- 1542** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer el Juez luego de que reciba un testamento cerrado?
- 1543** (Creado por G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué se requiere previamente para que un testamento cerrado pueda ser abierto?
- 1544** (Creado por G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué ocurre en el caso de que no puedan comparecer todos los testigos a la diligencia de la apertura del testamento cerrado?
- 1545** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer el Juez ante la ausencia del notario, de los testigos o de la mayor parte de ellos para cuando la apertura del testamento público cerrado?
- 1546** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué deben hacer respecto de sus firmas quienes comparezcan a la diligencia de la apertura de un testamento público cerrado?
- 1547** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer el Juez una vez que se cumplan todos los requisitos anteriores?
- 1548** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué consecuencias trae consigo la ruptura del pliego interior, la apertura del que forma la cubierta, o la borradura, la raspadura o la enmendadura de las firmas que lo autorizan?
- 1549** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué consecuencias genera el que una persona tenga en su poder un testamento y no lo presente?

CAPÍTULO IV

Del testamento ológrafo. (Derogado).

- 1550** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué característica distintiva tiene el testamento ológrafo?
¿En qué dependencia debe depositarse el testamento ológrafo para que produzca efectos?
- 1551** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

ART.

¿Qué edad requiere la persona para otorgar testamento ológrafo?

¿Quién debe escribirlo y qué datos debe contener para que sea válido?

1552 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿Qué deberá hacer el testador con las palabras tachadas, enmendadas o entrerrenglonadas, y qué consecuencias trae consigo no hacerlo?

1553 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿Cuántos ejemplares debe hacer el testador de su testamento ológrafo y qué deberá hacer en y con cada ejemplar?

1554 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿Qué procedimiento se sigue ante el Archivo General de Notarías con el sobre en el que consta el original del testamento ológrafo?

¿Qué leyenda deberá anotarse y quien deberá anotarla en el sobre que se deposita?

¿Quiénes firman esa leyenda?

1555 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿Qué debe hacerse con el sobre que contiene el otro tanto del testamento ológrafo?

1556 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿Qué debe hacerse, y por quien, si el testador está imposibilitado para acudir al Archivo General de Notarías a la práctica de la diligencia a que se refieren los artículos anteriores?

1557 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿Qué debe hacer el encargado del Archivo General de Notarías con el sobre que contiene un testamento ológrafo?

1558 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿En qué momento puede el testador retirar del Archivo General de Notarías el testamento depositado?

¿Qué características debe tener el poder si el testador se hace representar para ese retiro?

¿Qué requisitos deben cumplirse para ese retiro?

1559 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿Qué debe hacer a propósito del testamento ológrafo, todo Juez ante quien se promueva un juicio sucesorio?

ART.

- 1560** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer quien tenga en su poder, o sepa de la existencia de un testamento ológrafo, y la muerte de su autor, y en su caso, para qué efectos?
- 1561** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer el Juez si recibe un testamento ológrafo en un procedimiento sucesorio, y para qué efectos?
¿Qué debe hacer el Juez si quedaron satisfechos todos los requisitos en el otorgamiento del testamento ológrafo?
- 1562** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué se requiere para que el testamento ológrafo se declare formal sólo con su duplicado?
- 1563** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué condiciones físicas del original o del duplicado del testamento ológrafo hace que éste quede sin efecto?
- 1564** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Quiénes son las personas legitimadas para solicitar y recibir informes del Archivo General de Notarías respecto de un testamento ológrafo?

CAPÍTULO V

Del testamento privado
(Derogado)

- 1565** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿En qué cuatro supuestos es que está permitido el otorgamiento del testamento privado?
- 1566** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Además de los supuestos a que se refiere el artículo anterior, qué otro testamento no puede otorgar el interesado para que proceda que otorgue el testamento privado?
- 1567** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuántos testigos se requieren en el otorgamiento del testamento privado?
¿Quién escribe el testamento privado?
- 1568** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué formalidad puede ser omitida en el testamento privado y en qué supuestos?

ART.

- 1569** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuál es el mínimo de testigos en un testamento privado en caso de suma urgencia?
- 1570** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué disposiciones del testamento público abierto deben observarse en el otorgamiento del testamento privado?
- 1571** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuándo debe tener lugar la muerte del testador para que surta efectos el testamento privado?
- 1572** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué se requiere en cuanto a los testigos para la validez del testamento privado?
- 1573** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Quiénes son los encargados de que la declaración del testamento privado sea hecha inmediata a la muerte del testador?
- 1574** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué deberán declarar los testigos de un testamento privado en el procedimiento que se sigue para que sea declarado formal?
- 1575** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012).
¿Cuáles son los requisitos que tienen que cubrir los testigos del testamento privado para que el Juez competente declare formal dicho testamento?
- 1576** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuál es el supuesto en la ley para que los testigos del testamento privado no declaren en su totalidad y cuál es el mínimo legalmente exigido?
- 1577** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué procede si uno de los testigos está ausente y no pueda por ello declarar?
- 1578** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cómo serán examinados los testigos si se sabe donde están y es fuera de la entidad?

CAPÍTULO VI

Del testamento militar
(Derogado)

- 1579** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

ART.

- ¿Quiénes pueden otorgar testamento militar; en qué supuestos y con qué formalidades?
- 1580** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué otras personas, relacionadas con la guerra, pueden otorgar el testamento militar?
- 1581** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer quien se quede con un testamento militar cuando muere el testador y para qué efectos?
- 1582** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuáles son las formalidades del testamento militar otorgado de palabra?

CAPÍTULO VII

Del testamento marítimo.
(Derogado).

- 1583** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿En qué circunstancias puede otorgarse testamento marítimo?
- 1584** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuáles son las formalidades del testamento marítimo?
- 1585** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Quién funge en sustitución del capitán si éste es quien otorga su testamento marítimo?
- 1586** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacerse para la conservación del testamento marítimo en la embarcación?
- 1587** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuál es el procedimiento del depósito del testamento marítimo al arribar la embarcación a un puerto extranjero en el que haya representación diplomática o consular mexicanas?
- 1588** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cuál es el procedimiento del depósito del testamento al arribar la embarcación a un puerto nacional?
- 1589** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer el capitán de la embarcación una vez que desahogó lo dispuesto en los artículos anteriores?
- 1590** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué procedimiento se lleva a cabo después de que los agen-

ART.

tes diplomáticos o consulares o la autoridad marítima señalados reciben el testamento marítimo?

- 1591** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Dónde o cuando debe morir el autor de un testamento marítimo para que éste surta efectos?
- 1592** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Cómo debe procederse para el caso de que el testador haya desembarcado en un lugar donde no haya agente diplomático o consular y no se sabe si el testador ha muerto, ni la fecha de la muerte?

CAPÍTULO VIII

Del testamento hecho en país extranjero

- 1593** ¿Qué se requiere para que produzca efectos en el Distrito Federal un testamento hecho en un país extranjero?
(Por adición G. O. D. F. 23-VII-2012.) ¿Qué debe hacer quien tenga interés jurídico de que un testamento otorgado en el extranjero produzca efectos en el Distrito Federal, y en su caso, que corresponde hacer al Juez competente?
- 1594** ¿Quiénes fungen como notarios o como receptores de los testamentos de los nacionales en el extranjero, en los casos en que las disposiciones testamentarias vayan a surtir efectos en el Distrito Federal?
(Por reforma G. O. D. F. 23-VII-2012.) ¿Cuál es la situación jurídica en el Distrito Federal del testamento público abierto hecho en el extranjero ante jefes de oficinas consulares en funciones notariales?
- 1595** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿A qué dependencia y para qué efectos deberán los funcionarios competentes remitir copia autorizada del testamento otorgado en el extranjero en términos de los artículos anteriores?
- 1596** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)
¿Qué debe hacer el funcionario que intervino en el otorgamiento de un testamento en el extranjero si dicho testamento es ológrafo?
- 1597** (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

ART.

¿A qué funcionario en el extranjero puede ser confiado un testamento, y dicho funcionario qué debe hacer con éste?

1598 (Derogado G. O. D. F. 23-VII-2012)

¿En qué papel debe extenderse un testamento otorgado ante funcionarios diplomáticos y consulares y que requisitos debe satisfacer ese papel?

TÍTULO CUARTO

De la sucesión legítima

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

1599 ¿En qué supuestos se abre la herencia legítima?

1600 ¿Qué tratamiento legal tienen las demás disposiciones contenidas en un testamento válido en el que la institución de heredero no debe subsistir, y en su caso, en qué medida participar en la sucesión legítima?

1601 ¿Qué trae consigo, respecto de lo sucesorio, que el testador disponga por su testamento sólo de una parte de sus bienes?

1602 ¿Quiénes tienen derecho a heredar en la sucesión legítima?

1603 ¿Qué parentesco no trae consigo el derecho de heredar?

1604 ¿En qué orden, con qué consecuencias y salvedades concurrer los familiares a la sucesión legítima?

1605 ¿En qué proporción heredan en sucesión legítima quienes están en el mismo grado?

1606 ¿En qué parte del código están regulados las líneas y los grados del parentesco?

CAPÍTULO II

De la sucesión de los descendientes

1607 ¿En qué proporción heredan los hijos del testador si no dejó otros descendientes?

1608 ¿Qué porción corresponde al cónyuge del autor de la sucesión si concurre a ésta con descendientes de aquel?

1609 ¿Cómo heredan hijos y descendientes de ulterior grado, por

ART.

premuerte, repudiación de herencia o incapacidad de heredar de un hijo?

1610 ¿Cómo se divide la herencia si concurren sólo descendientes de ulterior grado?

¿Cómo se dividirá la herencia en herederos por estirpe?

1611 ¿A qué tienen derecho los ascendientes del autor de la sucesión si concurren a la herencia con descendientes de éste?

1612 ¿Cómo hereda un adoptado, sea en adopción plena o en adopción simple?

1613 ¿Qué derechos tienen los padres adoptantes y los descendientes del adoptado en la sucesión de éste?

1614 ¿Cómo se divide el resto de los bienes del autor de la herencia en la sucesión legítima, si éste dispuso por testamento sólo de de una parte de esos bienes?

CAPÍTULO III

De la sucesión de los ascendientes

1615 ¿Qué supuesto se requiere para que sólo los ascendientes sucedan en sucesión legítima al autor de la herencia, y en qué proporción?

1616 ¿Qué consecuencias trae consigo en la sucesión legítima que sólo concurra el padre o sólo la madre?

1617 ¿Cómo se dividirá la herencia cuando en sucesión legítima únicamente haya ascendientes de ulterior grado por una línea?

1618 ¿Cómo se divide la herencia cuando en sucesión legítima concurren ascendientes de ambas líneas?

1619 ¿Cómo se divide la herencia legítima entre los miembros de cada línea?

1620 ¿Cómo se divide la herencia legítima cuando concurren los adoptantes con ascendientes del adoptado de adopción simple?

1621 ¿Cómo se reparte la herencia legítima entre el cónyuge del adoptado y los adoptantes?

1622 ¿Cambia en algo el derecho a heredar en sucesión legítima para los ascendientes si son ilegítimos?

ART.

- 1623** ¿Qué consecuencias trae consigo que se crea fundadamente que el reconocimiento de hijo posterior a la adquisición de bienes del reconocido, haya sido motivado por heredarlo? ¿Qué se requiere para que el reconociente tenga derecho a alimentos?

CAPÍTULO IV

De la sucesión del cónyuge

- 1624** ¿Cuál debe ser la situación en cuanto a bienes, del cónyuge que sobrevive, para que herede, si concurre en sucesión legítima con hijos del autor de la herencia, sean consanguíneos o adoptivos?
- 1625** ¿En qué proporción hereda el cónyuge que sobrevive que concurre con los hijos del autor de la herencia, si no tiene bienes o si los que tiene no igualan lo que corresponde a cada hijo?
- 1626** ¿Cómo se divide la herencia legítima entre el cónyuge sobreviviente y los ascendientes del autor de la herencia?
- 1627** ¿Cómo se divide la herencia legítima entre el cónyuge sobreviviente y uno o más hermanos del autor de la herencia?
- 1628** ¿Se toman o no se toman en cuenta los bienes que tenga el cónyuge que sobrevive, para fijar su porción en la herencia legítima de su cónyuge, si concurre con ascendientes o hermanos de éste?
- 1629** ¿En qué supuesto el cónyuge que sobrevive sucede al autor de la herencia en todos sus bienes?

CAPÍTULO V

De la sucesión de los colaterales

- 1630** ¿Cómo se divide la herencia legítima entre hermanos por ambas líneas como herederos?
- 1631** ¿Qué diferencia hay en la participación de un hermano y un medio hermano del autor de la herencia, si concurren juntos?
- 1632** ¿Cómo se divide la herencia si concurren hermanos con sobrinos que son hijos de hermanos premuertos o que repudiaron la herencia o fueron declarados incapaces de heredar?

ART.

- 1633** ¿Cómo se divide la herencia legítima si sólo concurren sobrinos que son hijos de hermanos premuertos o que repudiaron la herencia o que fueron declarados incapaces de heredar?
- 1634** ¿Cómo es la participación en la herencia legítima de los colaterales que no son hermanos ni sobrinos?

CAPÍTULO VI

De la sucesión de los concubinos

- 1635** ¿Qué requisitos debe satisfacer el concubinato para que concubina o concubinario se sucedan recíprocamente en herencia legítima, y en qué proporción son llamados a heredar en esa sucesión?

CAPÍTULO VII

De la sucesión de la beneficencia pública

- 1636** ¿Qué se requiere para que en sucesión legítima herede el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal?
- 1637** ¿Qué debe hacerse en caso de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia no pueda adquirir los bienes que hereda, por impedírsele el artículo 27 constitucional?

TÍTULO QUINTO

Disposiciones comunes a las sucesiones testamentaria y legítima

CAPÍTULO I

De las precauciones que deben adoptarse cuando la viuda quede encinta

- 1638** ¿Qué debe hacer la viuda al morir el marido y creer aquella haber quedado encinta?
¿Qué plazo tiene para hacerlo?
¿Con qué objeto lo debe hacer?
- 1639** ¿Qué se busca con lo que la viuda debe hacer en acatamiento a lo establecido en el artículo anterior y con qué objeto?

ART.

- 1640** ¿Qué pueden hacer los interesados y con qué objeto cuando se acerca el alumbramiento de la viuda?
- 1641** ¿En qué caso estará dispensada la viuda de dar aviso al juez previsto en el artículo 1638, pero qué obligaciones conserva, con qué objeto?
- 1642** ¿Qué da lugar a que las omisiones de la madre no perjudiquen la legitimidad del hijo?
- 1643** ¿Tiene la viuda derecho a alimentos con cargo a la masa hereditaria, tenga o no tenga bienes?
- 1644** ¿En qué supuestos los interesados pueden negarle alimentos a la viuda cuando esta tenga bienes?
¿Qué sucede a propósito, si con posterioridad resultare cierta la preñez de la viuda?
- 1645** ¿Qué consecuencias se generan en relación con los alimentos recibidos por la viuda, si aborta o no resultare cierta la preñez y con qué salvedad?
- 1646** ¿A favor de quién resolverá el juez en caso dudoso de acuerdo a los artículos anteriores?
- 1647** ¿Quién deberá ser oído en todas las diligencias que se practiquen conforme a este capítulo?
- 1648** ¿Hasta cuando se suspenderá la división de la herencia si la viuda quedó encinta y se cumplió con todo lo establecido en este capítulo?
¿Quiénes no tienen por qué esperar esa división?

CAPÍTULO II

De la apertura y transmisión de la herencia

- 1649** ¿Cuáles son los dos supuestos que prevé el código que dan lugar a la apertura de la sucesión?
- 1650** ¿Qué puede hacer cada uno de los herederos, siempre y cuando este no haya sido instituido heredero de bienes determinados y no haya albacea nombrado?
- 1651** ¿Quién deberá promover la reclamación referida en el artículo anterior si hay albacea nombrado?
¿Qué pueden pedir los herederos en caso de que el albacea sea moroso en cumplir promover esa reclamación?

ART.

- 1652** ¿En cuánto tiempo prescribe el derecho de reclamar la herencia?
¿Es transmisible?, ¿a quiénes?

CAPÍTULO III

De la aceptación y de la repudiación de la herencia

- 1653** ¿Qué se requiere en cuanto a los bienes, para estar en aptitud legar de aceptar o repudiar la herencia?
- 1654** ¿Quiénes aceptan o repudian la herencia cuando el llamado a heredar es un menor u otro incapacitado?
¿Qué requiere quien repudia por el menor o por otro incapacitado?
- 1655** ¿Puede la mujer casada aceptar o repudiar una herencia sin la autorización de su marido?
¿Quién o quiénes aceptan o repudian la herencia común a ambos cónyuges?
¿Cómo se resuelve una discrepancia entre los cónyuges en la aceptación o repudiación de la herencia común?
- 1656** ¿Cómo es la aceptación expresa y como la tácita de la herencia?
- 1657** ¿Puede aceptarse o repudiarse la herencia en parte, con plazo o condicionalmente?
- 1658** ¿Pueden unos herederos aceptar y otros repudiar?
- 1659** ¿Es transmisible por herencia el derecho de aceptar o repudiar una herencia?
- 1660** ¿A qué fecha se retrotraen los efectos de la aceptación o de la repudiación de una herencia?
- 1661** ¿Cuáles son las formalidades requeridas por la ley para el repudio de una herencia?
- 1662** ¿Puede aceptar los legados que se le hubieren dejado quien repudia la herencia del caso?
¿Qué condición debe tener este heredero?
- 1663** ¿Qué consecuencias trae consigo repudiar la herencia intestamentaria respecto de la herencia por testamento?
- 1664** ¿Qué consecuencias trae consigo repudiar la herencia intestamentaria sin tener noticias de su título testamentario?

ART.

- 1665** ¿Puede repudiarse una herencia o enajenar los derechos que eventualmente pueda tener en una herencia respecto, en ambos casos, de una persona viva?
- 1666** ¿De qué se requiere estar cierto para aceptar o repudiar la herencia de alguien?
- 1667** ¿Puede repudiarse una herencia bajo condición aunque ésta no se haya cumplido?
- 1668** ¿Qué requieren las personas morales y por conducto de quién en su caso, aceptar o repudiar una herencia?
¿Qué requieren para ello las corporaciones de carácter oficial o las instituciones de asistencia privada?
¿Qué requisitos deben satisfacer los establecimientos públicos para aceptar o repudiar herencias?
- 1669** ¿Qué puede hacer quien tenga interés en que alguien declare si acepta o repudia una herencia?
¿Quién le requiere esa declaración?
¿Qué consecuencia trae el hecho de que el heredero no declare en el tiempo señalado en la ley su aceptación o repudio de la herencia?
¿Qué plazo se tiene para esa declaración?
- 1670** ¿Pueden revocarse la aceptación o la repudiación de herencia?
¿Por qué razones son impugnables la aceptación o la repudiación de herencia?
- 1671** ¿En qué supuesto puede un heredero revocar su aceptación o su repudiación de la herencia?
- 1672** ¿Qué consecuencia trae consigo, respecto de lo que hubiere recibido, que un heredero revoque la aceptación que hizo de una herencia?
- 1673** ¿Qué pueden hacer los acreedores de alguien que repudia una herencia en fraude de ellos?
- 1674** ¿A quién corresponde el sobrante del acervo hereditario una vez que se hubiere pagado a los acreedores de quien por defraudarlos repudió la herencia?
- 1675** ¿Qué restricciones tienen al respecto los acreedores cuyo crédito es posterior a la repudiación de una herencia por parte de su deudor?
- 1676** ¿Qué puede hacer el que por la repudiación de una herencia

ART.

debe entrar en ella, para evitar que los acreedores acepten en lugar del repudiante?

1677 ¿Es necesario un nuevo juicio cuando se declara heredero a instancias de un legatario o de un acreedor hereditario?

1678 ¿Cómo se entiende en todo caso aceptada una herencia?
¿Cuándo se produce confusión de los bienes del autor de la herencia y de los herederos?

CAPÍTULO IV

De los albaceas

1679 ¿Qué aptitud legal se requiere para poder desempeñarse como albacea?

¿Puede una mujer casada ser albacea sin la autorización de su marido?

¿Qué requisito debe satisfacer la mujer casada para desempeñarse como albacea?

1680 ¿Quiénes no pueden ser albaceas?

¿Con qué salvedad?

1681 ¿Cuántos albaceas puede el testador nombrar?

1682 ¿Quién o quiénes eligen albacea si el testador no lo hizo o el nombrado por éste no aceptó el cargo?

¿Cuándo hay herederos menores de edad pierden el derecho a votar?

1683 ¿Cómo se calcula la mayoría para la elección de albacea y para lo relativo a inventarios y partición?

1684 ¿A quién corresponde la designación de albacea si no hay mayoría de votos?

1685 ¿Cómo se llega a la designación de albacea en los casos de intestado, así como cuando el albacea nombrado falte por cualquier causa?

1686 ¿Quién será albacea cuando el heredero es único, y con qué salvedad?

¿Quién desempeña el cargo si el único heredero es incapaz?

1687 ¿Quién designa albacea si no hay heredero o el nombrado no entrare en la herencia, y con qué salvedad?

1688 ¿Quién designa albacea en el supuesto del artículo anterior, hay legatarios?

ART.

- 1689** ¿Cuánto tiempo dura en su cargo el albacea nombrado conforme a los dos artículos anteriores?
- 1690** ¿Quiénes designan albacea si toda la herencia se distribuye e legados?
- 1691** ¿Cómo puede ser el albacea en cuanto a los alcances de su gestión?
- 1692** ¿En qué orden se ejerce el albaceazgo si se designaron varias personas para ello, y con qué salvedad?
- 1693** ¿Qué requisitos deben satisfacer, para ser válidos, los actos de albaceazgo cuando corresponde ejecutarlos a varios albaceas mancomunados?
- 1694** ¿Qué salvedad es aplicable a la regla general contenida en el artículo anterior para los albaceas mancomunados?
- 1695** ¿Es voluntario u obligatorio aceptar desempeñar el cargo de albacea?
¿Qué consecuencias trae consigo en cuanto a obligatoriedad aceptar ese desempeño?
- 1696** ¿Qué consecuencias trae consigo renunciar sin justa causa al desempeño del cargo de albacea?
¿Qué consecuencias trae consigo renunciar el cargo de albacea con justa causa pero en el supuesto de que lo que se le dejó en la herencia fue en función del desempeño de ese cargo?
- 1697** ¿Cuándo a más tardar debe el designado albacea presentar las excusas para el cargo, y qué consecuencias genera en su contra no hacerlo en ese lapso?
- 1698** ¿Quiénes pueden excusarse de ser albaceas?
- 1699** ¿Qué debe hacer el albacea en cuanto al desempeño de su cargo, mientras se decide sobre su excusa presentada, y con qué consecuencias en su contra si no lo hace?
- 1700** ¿Puede el albacea delegar su cargo, en su caso, este pasa a sus herederos?
¿Qué puede hacer el albacea para no desempeñar el cargo personalmente y con qué limitaciones?
- 1701** ¿Qué debe entregar el albacea general al executor especial para que éste cumpla la parte del testamento que estuviere a su cargo?
- 1702** ¿Bajo qué excepciones y condiciones el executor general pue-

ART.

de resistirse a la entrega que le ordena el artículo anterior, y con qué salvedad?

- 1703** ¿Qué otra garantía respecto de lo anterior, puede exigir el ejecutor especial a nombre del legatario?
- 1704** ¿Desde cuándo se trasmite el derecho a la posesión de los bienes hereditarios a los herederos y a los ejecutores generales, y con qué salvedad?
- 1705** ¿A cargo de quién corre la deducción de todas las acciones que pertenecen a la herencia?
- 1706** ¿Qué obligaciones tiene a su cargo el albacea general?
- 1707** ¿Qué debe hacer el albacea dentro de los 15 días siguientes de la aprobación del inventario, en relación con los productos de los bienes hereditarios, y en su caso, a qué se expone si no lo hace?
- 1708** ¿Qué debe hacer el albacea dentro de los tres meses siguientes a la aceptación por su parte del cargo que se le confirió, y de acuerdo a que bases?
- 1709** ¿A qué está obligado el albacea si su porción, en caso de que fuere coheredero, no alcanza a garantizar lo que le corresponde hacerlo por el desempeño de su cargo?
- 1710** ¿Quién no y quién sí puede librar al albacea de garantizar su manejo?
- 1711** ¿Qué debe hacer el albacea y cuándo debe hacerlo, si tiene en su poder el testamento en que fue designado como tal?
- 1712** ¿Qué consecuencia trae consigo que el albacea no forme inventarios dentro del término previsto para ello en el Código de Procedimientos Civiles?
- 1713** ¿Qué debe impedir el albacea antes de formar el inventario respecto de todas los bienes relacionados, y con qué salvedades?
- 1714** ¿A qué debe limitarse el albacea cuando la propiedad de la cosa ajena conste por medios diversos a los enumerados en el artículo anterior?
- 1715** ¿Qué consecuencias se generan contra el albacea si no cumple con lo indicado en los dos artículos anteriores?
- 1716** ¿Qué cantidades debe fijar el albacea, de acuerdo con los herederos, dentro del primer mes de su cargo?

ART.

¿Qué otras acciones relacionadas debe llevar a cabo el albacea en los mismos términos y en el mismo plazo?

1717 ¿Qué supuestos deben darse y qué requisitos deben satisfacerse para la venta por el albacea de algunos bienes?

1718 ¿Cuál es la situación de los albaceas en relación con la compra o la toma de arrendamiento de los bienes de la herencia?

1719 ¿Qué requisito debe satisfacer el albacea para gravar o hipotecar los bienes del acervo hereditario?

1720 ¿Qué requisito puede satisfacer el albacea para transigir o comprometer en árbitros los negocios de la herencia?

1721 ¿Qué régimen es aplicable a las posibilidades de que el albacea dé en arrendamiento los bienes de la herencia?

1722 ¿Cada cuando está obligado el albacea a rendir cuentas?
¿Qué consecuencia trae en su contra que el albacea no rinda cuentas puntualmente?

¿Qué obligación tiene el albacea cuando deja su cargo?

1723 ¿Se extingue o se trasmite a los herederos del albacea, su obligación de rendir cuentas?

1724 ¿Cómo califica la ley la dispensa por el testador al albacea de hacer inventario o de rendir cuentas?

1725 ¿Por cuántos herederos debe ser aprobada la cuenta de administración?
¿Qué facultad tiene el que disienta la aprobación de la cuenta de administración?

1726 ¿En qué supuestos podrá intervenir el Ministerio Público para la aprobación de las cuentas?

1727 ¿A partir de qué situación pueden los interesados celebrar convenios sobre las cuentas?

1728 ¿A qué tienen derecho los herederos que no hubieren estado conformes con el nombramiento del albacea?
¿Qué procedimiento sigue el nombramiento de interventor si son varios los herederos inconformes?

1729 ¿A qué se limitan las funciones del interventor?

1730 ¿Puede tener el interventor la posesión interina de los bienes?

1731 ¿En qué casos, específicamente, debe nombrarse un interventor?

ART.

- 1732** ¿Qué se requiere para estar en aptitud legal para ser interventor?
- 1733** ¿Por cuánto tiempo pueden estar en su cargo los interventores?
- 1734** ¿A cuánto ascenderá la retribución que perciba el interventor en caso de que los herederos lo nombren?
¿Cuánto percibirá el interventor si es el Juez quien lo nombra?
- 1735** ¿A partir de qué situación pueden los acreedores y legatarios exigir el pago de sus créditos y legados, y con qué salvedad?
- 1736** ¿De dónde se pagan los gastos hechos por el albacea en el cumplimiento de su cargo, incluyendo los honorarios de abogado y el procurador?
- 1737** ¿En cuánto tiempo, y a partir de cuándo, debe el albacea cumplir su encargo?
- 1738** ¿Por quién o por quiénes, y por que causa, pueden prorrogarse el cargo de albacea?
¿Por cuánto tiempo se puede prorrogar el cargo de albacea?
- 1739** ¿Cuáles son los dos requisitos indispensables que condicionan la prórroga del plazo de duración del albaceazgo?
- 1740** ¿Tiene límites el testador para fijar la retribución del albacea?
- 1741** ¿En qué supuesto la ley fija la retribución del albacea, y cuál es la proporción fijada?
¿En qué porcentaje puede cobrar el albacea sobre los bienes hereditarios?
- 1742** ¿Entre qué y qué retribución puede elegir el albacea?
- 1743** ¿Cómo se distribuye la retribución por el desempeño del albaceazgo si fueren varios albaceas, mancomunados o sucesivos?
- 1744** ¿Qué consecuencias trae consigo que el testador haya legado conjuntamente a alguna cosa a los albaceas por el desempeño de su cargo y uno o más no lo ejerzan y otro u otros sí lo ejerzan?
- 1745** ¿Cuáles son las siete causas por las que acaba el cargo de albacea e interventor?
- 1746** ¿Cuándo pueden los herederos revocar el nombramiento de albacea y qué deben hacer entonces?

ART.

- 1747** ¿Qué alcances tiene la revocación por los herederos del cargo de albacea, si el testador hizo a éste un encargo especial?
- 1748** ¿A qué tiene derecho el albacea que ha sido removido sin causa justificada?
- 1749** ¿Qué procedimiento debe seguirse para la remoción del albacea?

CAPÍTULO V

*Del inventario y de la liquidación
de la herencia*

- 1750** ¿A quién corresponde promover la formación de inventarios, y en qué término debe hacerlo?
- 1751** Si la persona encargada de promover la formación del inventario no lo hiciere, ¿quién podrá hacerlo?
- 1752** ¿En qué términos deben formularse los inventarios?
¿Qué consecuencias trae aparejadas que el obligado a formularlos no lo haga en tiempo?
- 1753** ¿Cuál es el siguiente paso una vez que se ha concluido y aprobado judicialmente el inventario?
- 1754** ¿Qué deudas serán pagadas en primer lugar?
¿Pueden pagarse esas deudas antes de la formación de inventarios?
- 1755** ¿Qué son las deudas mortuorias?
- 1756** ¿De dónde se pagan las deudas mortuorias?
- 1757** ¿Qué deudas serán pagadas en segundo lugar?
¿Puedan estas deudas también pagarse antes de la formación de inventarios?
- 1758** ¿Qué procederá para pagar las deudas señaladas anteriormente, en caso de que la masa hereditaria no fuere suficiente para solventarlas?
- 1759** ¿Qué deudas se pagarán en tercer lugar?
- 1760** ¿Cuáles califica la ley como deudas hereditarias?
- 1761** ¿Qué debe observar el albacea para el pago de deudas si estuviere pendiente algún concurso?
- 1762** ¿En qué orden deben los acreedores ser pagados si no hubiera

ART.

concurso, y que procede si hay acreedores preferentes que no concurrieren?

1763 ¿Qué orden debe seguir el albacea si una vez que se ha concluido el inventario están pendientes de cubrirse legados y deudas?

1764 ¿Qué situación guardan frente a los legatario, los acreedores de la herencia que se presentan después de pagados los legados?

1765 ¿Qué formalidades deben observarse en la venta de los bienes hereditarios para el pago de deudas y legados, y con qué salvedad?

1766 ¿A quién corresponde decidir la aplicación que de darse al precio de las cosas vendidas?

CAPÍTULO VI

De la partición

1767 ¿A quién corresponde hacer la partición de la herencia?
¿Qué actos condicionan que se haga la partición?

1768 ¿Puede el testador ordenar que los coherederos permanezcan en la indivisión?

1769 ¿Qué puede hacer que se suspenda la partición?
¿Qué situación especial si entre los herederos hay menores de edad?

1770 ¿Qué debe hacer el albacea si el testador dispuso que ciertos bienes se entregaran a algún heredero o legatario, y en su caso, qué se requiere además para que el albacea haga eso que debe hacer?

1771 ¿A qué debe estarse si el testador hizo la partición de los bienes, y con qué salvedad?

1772 ¿Qué criterio debe seguirse si en la herencia hay una unidad agrícola industrial o comercial, y con qué salvedad?

1773 ¿Qué deben abonarse recíprocamente los coherederos en el procedimiento de la partición?

1774 ¿Qué debe hacerse para cumplir con el legado correspondiente, si el testador hubiere legado alguna pensión o renta vitali-

ART.

cia sin gravar con ella en particular algún heredero o legatario, o en su caso, si se trata de una pensión alimenticia?

- 1775** ¿Qué debe mencionarse en el proyecto de partición para ser aplicado cuando se extinga la pensión legada?
- 1776** ¿Qué opción tienen los herederos si son mayores de edad, en cuanto a la continuación del trámite de la sucesión?
¿Con qué salvedades es que puede darse esa opción si entre los herederos hay menores de edad?
- 1777** ¿Cuándo es que la partición debe constar en escritura ante notario?
- 1778** ¿De dónde se cubren los gastos de la partición y quién cubre los que sean en interés de uno de los herederos o de uno de los legatarios?

CAPÍTULO VII

De los efectos de la partición

- 1779** ¿Qué efectos genera la partición legalmente hecha?
- 1780** ¿A qué están obligados los coherederos si uno de ellos es privado del total o de parte de su haber por causas anteriores a la partición?
- 1781** ¿Qué se tiene como total de la herencia para obtener la porción del heredero que perdió su parte por causas anteriores a la partición?
- 1782** ¿Qué pasa con la cuota que por una nueva partición debe pagar un coheredero insolvente y no puede pagarla?
- 1783** ¿Cuál es el derecho que conservan los coherederos que pagan las cuotas del insolvente, y para cuándo?
- 1784** ¿En qué supuestos cesa el derecho del coheredero a ser indemnizado en los términos del artículo 1780?
- 1785** ¿De qué responden y de qué no responden los coherederos si se adjudica como cobrable un crédito?
- 1786** ¿Hay responsabilidad de los herederos por los créditos incobrables?
- 1787** ¿A qué tiene derecho el heredero cuyos bienes hereditarios fueren embargados o contra quién se pronunciare sentencia en juicio por causa de ellos?

ART.

CAPÍTULO VIII

De la rescisión y nulidad de las particiones

- 1788** ¿Por qué causas se pueden rescindir o anular las particiones?
- 1789** ¿A qué tiene derecho el heredero preterido?
- 1790** ¿Cómo califica la ley a una partición hecha con un heredero falso?
- 1791** ¿Cómo debe procederse si hecha la partición, aparecieren algunos bienes omitidos en ella?